



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 290

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015- 2019-00084-00
DEMANDANTE: Luis Carlos Benavides y otros
DEMANDADOS: Benjamín Salamanca y otra
PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Quince Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, obra a folios 17 a 19, del cuaderno 1, memorial y anexos provenientes de la apoderada de la parte actora, dando cuenta del envío del citatorio al acreedor prendario, lo cual se ordenará agregar al expediente mediante auto de cúmplase por cuanto no requiere pronunciamiento del despacho, de conformidad al artículo 109 del C. G. del Proceso.

En consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR agregar al expediente, sin pronunciamiento del despacho, la documental obrante a folios 17 a 19 del cuaderno 1 del expediente.

CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez